

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Dirección General de la Función Pública

SERVICIO DE ASUNTOS SINDICALES

En cumplimiento del artículo 4.2 del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y a los efectos previstos en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en este Servicio, a las nueve horas del día 2 de abril de 1985, han sido depositados los Estatutos de la Confederación de Sindicatos Independientes (SCI), cuyo ámbito territorial es nacional y profesional, todos los funcionarios públicos, siendo los promotores: José Ramón Cadahia Cicuendez y Rafael Diaz Salgado, por CSIF; José María García Gómez y Francisco José García Toledano, por USIAL.

Madrid, 15 de abril de 1985.-El Jefe del Servicio.-5.626-E (25797).

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Inspecciones Administraciones de Aduanas e Impuestos Especiales

RIBADEO (LUGO)

Notificación de resolución

En el expediente número 48/1983, instruido en esta Aduana por presunta infracción administrativa de contrabando, el señor Inspector-Administrador, con esta fecha, ha dictado la siguiente resolución:

- 1.º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso segundo del número 1 del artículo 1.º de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio
- 2.º Declarar responsables de la misma a Rafael Rojas Guzmán, con documento nacional de identidad número 28.608.441, cuyo último domicilio conocido es en Alacuás (Valencia), calle Angel del Alcázar, número 21-6.
- 3.º Imponer la siguiente multa: A Rafael Rojas Guzmán: 1.727 pesetas.
- 4.º Declarar si haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.
- 5.º Declarar el comiso del emisor-receptor de radio intervenido, objeto de la infracción.

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de la Aduana en el plazo de tres días hábiles, contados a partir de los quince días siguientes al recibo de esta notificación. Transcurrido este plazo, y durante un nuevo plazo de quince días, podrá efectuarse el ingreso con un recargo del 5 por 100. Pasados dichos plazos sin haberse realizado el ingreso, se seguirá la vía de apremio para su cobro.

Contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición ante el Inspector-Administrador de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del recibo de esta notificación (Decreto 2244/1979, de 7 de septiem-

bre), o bien directamente reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en la Delegación de Hacienda, en igual plazo, o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto conforme al Decreto 1999/1981, de 30 de agosto.

Ambos recursos son compatibles pero no simultáneos: interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición.

Ribadeo, 14 de enero de 1985.-El Jefe de la Sección.-701-E (3347).

SANTANDER

Se notifica a las personas que más adelante se relacionan, con domicilio desconocido o en el extranjero, las multas que esta Administración de Aduanas, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, les ha impuesto por infracciones a la Ley de Importación Temporal de Automóviles aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio.

Falta reglamentaria 55/1984.-Multa de 3.000 pesetas a Gumersindo Pedrero Abascal, domiciliado en D-4834 Harsewinkel, 1, propietario del automóvil marca «Volkswagen Karmann Ghia», bastidor 1422014862.

Falta reglamentaria 56/1984.-Multa de 3.000 pesetas a Angelika Barkon, con domicilio en 26, Osterstrasse, 3259 Hameln 1, propietaria del automóvil -marca «Volkswagen Golf», bastidor 1753358461.

Falta reglamentaria 66/1984.-Multa de 1.200 pesetas a Julián Criver Jiménez, domiciliado en Hannover, propietario del automóvil marca «Opel Rekord», bastidor 114720455.

Dichas sanciones serán contraídas en esta Administración a los quince días de la publicación de la presente notificación, lo que no será objeto de notificación expresa, debiendo ser ingresadas en la Caja de esta Aduana, de acuerdo con lo establecido en el artículo 382 de las Ordenanzas de la Renta de Aduanas, dentro de los tres días laborables siguientes, si bien su importe puede quedar depositado en la misma Caja, a partir de la publicación de la presente notificación. Transcurrido el plazo señalado se aplicará el recargo del 5 por 100, por un plazo de quince días naturales, a contar del vencimiento anterior, de acuerdo con el apartado 3 del citado artículo 382.

De conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio), el pago de la sanción implicará la obligatoria reexportación del correspondiente automóvil dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al del citado pago. De no ser satisfecha la sanción en los plazos señalados por ministerio de la Ley, se decretará la dación en pago del automóvil correspondiente. Si el importe de la subasta del automóvil no alcanzase el total de la multa se seguirá la vía de apremio para el cobro de la diferencia.

Contra los citados acuerdos de imposición de sanciones pueden interponerse recurso de reposición ante el Inspector-Administrador de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de contracción, o bien directamente reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en la Delegación de Hacienda de Cantabria, en igual plazo, o, en su caso, en los quince días hábiles, siguientes

a la resolución del recurso de reposición, si se hubiese interpuesto, conforme al Decreto 1999/1981, de 30 de agosto.

Ambos recursos son compatibles pero no simultáneos: interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición.

Santander, 9 de enero de 1985.-el Inspector-Administrador.-688-E (3337).

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

- JUNTAS DE PUERTOS

PASAJES

Por el presente se hace saber que, celebrado el sorteo de amortización de obligaciones de esta Junta del Puerto, el día 15 de noviembre de 1984, la lista de relación de títulos amortizados ha sido publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Guipúzcoa», número 156, páginas números: 3251, 3252 y 3253 de fecha 28 de diciembre de 1984 y corrección de la misma en dicho «Boletín» número 30, página número 705, de 8 de marzo de 1985.

Pasajes, 13 de marzo de 1985.-El Presidente, Carlos García Cañibano.-El Secretario-Contador, José Luis San Miguel Gojenola.-2.555-A (21604).

Centro de Estudio y Apoyo Técnico

MADRID

Información pública sobre necesidad de ocupación de los terrenos afectados por el proyecto de clave TI-CR-305. Autovía de Andalucía Madrid-Sevilla. Tramo Valdepeñas (sur)-Almuradiel (norte), puntos kilométricos 208,720 al 230,300

Aprobado el proyecto de referencia con fecha 11 de abril de 1985, y entendiéndose implícita su utilidad pública, al amparo del artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se abre la información prevista en los artículos 18 y 19 de la propia Ley y 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que cualquier persona pueda aportar por escrito los datos oportunos a fin de rectificar posibles errores en la relación de titulares y bienes que más abajo se insertan, y, así mismo, oponerse por razones de fondo o de forma a la necesidad de la ocupación y declaración de urgencia, indicando en este caso los motivos y la afectación de otros bienes o derechos distintos.

Las alegaciones escritas y la justificación documental de las mismas, podrán dirigirse al Centro de Estudio y Apoyo Técnico de Madrid, edificio de los Nuevos Ministerios, calle Raimundo Fernández Villaverde, número 54, planta quinta, durante el plazo de quince días hábiles desde la presente publicación.

Para mayor información, en las oficinas de dicho Centro de Estudio y Apoyo Técnico y en el edificio del Ayuntamiento donde radican los bienes, se puede examinar el plano parcelario y la relación detallada de los bienes y derechos reseñados.

Madrid, 11 de abril de 1985.-El Ingeniero Jefe accidental, Carlos Rubio Pérez.-5.411-E (24861).

TERMINO MUNICIPAL DE VALDEPEÑAS

| POLIGONO | NUMERO Y LETRA DE LA PARCELA Y SUBPARCELA | PROPIETARIO | DOMICILIO | CULTIVO, APROVECHAMIENTO, ETC | SUPERFICIE TOTAL DE LA SUBPARCELA (m ²) | SUPERFICIE A EXPROPIAR (m ²) |
|----------|---|---|--|-------------------------------|---|--|
| 55 | 29 | VDA. JOSE MARIA CORNEJO TEJERO | Caldereros, 7 | Vides | 8.750,- | 882,- |
| | 28 | JUAN Y RAFAEL LADERAS SANCHEZ | | Vides | 29.333,- | 841,- |
| | 30 | MARIA ROSARIA CORNEJO GOS-SALES | Virgen, 14 | Vides | 8.250,- | 843,- |
| | 31 | VDA. PEDRO CORNEJO GONZALES | Virgen, 72 | Vides | 26.082,- | 15.010,- |
| | 32 | PURIFICACION Y FRANCISCO MADRID SANCHEZ | Tva. Cantarranas, 16 | Erial y Pastos | 750,- | 750,- |
| | 33 | AURELIO MADRID DE LA TORRE | Nesta, 34 | Erial y Pastos | 2.500,- | 195,- |
| | 34 | CLEMENTE ALCAIDE NAVARRO | Tva. Convento, 10 | Vina y Olmos | 6.250,- | 30,- |
| | 35 | MIGUEL MERLO PEREZ | Verdeica, 11 | Vina | 23.000,- | 790,- |
| | 60 | FRANCISCO RODRIGUEZ CALERO | | Vides y Olivos | 13.750,- | |
| | 56 | 36 | PURIFICACION Y FRANCISCO MADRID SANCHEZ | Tva. Cantarranas, 16 | Cereal | 11.650,- |
| 57 | 24 | BLAS VILLAHERMOSA MADRID | San Marcos, 9 | Vides y Olivos | 10.000,- | 165,- |
| | 25 | PURIFICACION Y FRANCISCO MADRID SANCHEZ | Tva. Cantarranas, 16 | Vides y Olivos | 5.300,- | 193,- |
| | 26 | HRDOS. DE CESAREO CEJUDO MAROTO | Coso, 19 | Vides | 910,- | 910,- |
| | 31 | ELENA Y MARCELA GARCIA GARCIA | Juan Alcaide | Vides | 23.000,- | 3.780,- |
| | 32 | ELENA Y MARCELA GARCIA GARCIA | Juan Alcaide | Cereal | 33.500,- | 6.561,- |
| | 33 | JOSE GUZMAN CABALLERO | Carrero Blasco, 8 (Sta. Cruz de Mudela) | Olivos | 21.250,- | 8.243,- |
| | 34 | FELIX CASILLAS LAGUNA | Maestro Vivar, 6 (Sta. Cruz de Mudela) | Olivos | 48.750,- | 2.430,- |
| | 35 | DOMINICA ABELLAN GOMEZ | | Olivos | 27.750,- | 2.922,- |
| | 36 | HRDOS. FERNANDA PARRILLA GRACIA | | Cereal | 12.125,- | 958,- |
| | 37 | HRDOS. LACINA SAEZ | Avda. Martinez, 10 (Sta. Cruz de Mudela) | Vides y Olivos | 12.000,- | 1.012,- |
| 57 | 82 | AURELIO MADRID DE LA TORRE | Nesta, 84 | Vides y Olivos | 1.200,- | 676,- |
| | 83 | JOSE LUIS GALAN MEGIA | Suensucoso, 22 | Vides y Olivos | 51.971,- | 12.173,- |
| | 97 | ANGEL LAGUNA NAVARRO | | Cereal | 12.125,- | 964,- |
| 126 | 21b | EUGENIO MEGIA PATON | Castellanos, 14 | Vides | 49.583,- | 388,- |
| 127 | 14 | JURMA MEGIA ANTONAYA | Seis de Junio, 4 | Vides | 24.500,- | 1.925,- |
| | 15 | PEDRO RUIZ CAMERO | Plaza Balbuena, 1 | Vides | 65.000,- | 9.855,- |
| | 19 | SEGUNDO BARBA REAL | Torreillas, 38 | Vides | 38.000,- | 2.837,- |
| | 20 | SEGUNDO BARBA REAL | Torreillas, 38 | Vides | 5.500,- | 2.100,- |
| | 21 | MANUEL, SALVADOR Y EUGENIO GALAN LERIDA | Seis de Junio, 103 | Vides | 18.750,- | 6.961,- |
| | 23 | HRDOS. JUAN JOSE ARANDA HUERTAS | Nestas, 52 (Sta. Cruz de Mudela) | Vides | 23.250,- | 3.029,- |
| | 24 | HRDOS. DE CESAREO CEJUDO MAROTO | Coso, 19 | Vides | 34.250,- | 14.578,- |
| | 26 | JUAN JOSE PATON GARCIA VACA | | Erial-Pastos | 190,- | 190,- |
| 66a | EUGENIO MEGIA PATON | Castellanos, 14 | Vina | 73.500,- | 6.905,- | |
| 60 | AURELIO MADRID DE LA TORRE | Nesta, 34 | Vina-Olivo | 4.060,- | 1.365,- | |

TERMINO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE MUDELA

| POLIGONO | NUMERO Y LETRA DE LA PARCELA Y SUBPARCELA | PROPIETARIO | DOMICILIO | CULTIVO, APROVECHAMIENTO, ETC | SUPERFICIE TOTAL DE LA SUBPARCELA (m ²) | SUPERFICIE A EXPROPIAR (m ²) |
|----------|---|---|---------------------------------|-------------------------------|---|--|
| 6 | 28 | JERONIMO BARRNEVO ASENSI | Avda. Pio XII, 8 | Cereal | 21.125,- | 5.910,- |
| 8 | 13 | FELIX MENDO MORALES | Avda. Martinez, 39 | Vina | 8.375,- | 1.865,- |
| | 14 | MARTA DE LOS ANGELES PARRILLA JIMENEZ | Cura, 3 | Olivar | 3.750,- | 2.390,- |
| | 15 | ELICIO POVEDA RODERO | Ramiro, 49 | Olivar | 6.625,- | 1.811,- |
| | 16 | CARMELO TOLEDO OSORIO | Marcos Martin, 16 (Torre-nueva) | Vina | 17.125,- | 3.740,- |
| | 18 | PIIAR VIGIL DE QUIRONES FORTE | Avda. pio XII, 8 | Vina | 13.125,- | 3.141,- |
| | 19 | HRDOS. DE DÑA VIRTUDES RA-MIREZ FERNANDEZ | Valencia | Cereal | 7.750,- | 7.000,- |
| | 20 | SILVERIO MARTINEZ-CARREBOS NOCEDAL | c/ 6 Junio, 64 (Valdepeñas) | Cereal | 5.000,- | 1.104,- |
| | 21 | SILVERIO MARTINEZ-CARREBOS NOCEDAL | c/ 6 Junio, 64 (Valdepeñas) | Cereal | 14.625,- | 2.850,- |

| POLIGONO | NUMERO Y LETRA DE LA PARCELA Y SUBPARCELA | PROPIETARIO | DOMICILIO | CULTIVO, APROVECHAMIENTO, ETC. | SUPERFICIE TOTAL DE LA SUBPARCELA (m ²) | SUPERFICIE A EXPROPIAR (m ²) |
|----------|---|--|---|--------------------------------|---|--|
| | 22 | CONCEPCION BARRUEVO ASENSI | Cervantes, 31 | Cereal | 5.625.- | 240.- |
| | 23 | CONCEPCION BARRUEVO ASENSI | Cervantes, 31 | Cereal | 54.875.- | 7.732.- |
| | 24 | ANTONIA NIETO BRAVO | Inmaculada, 34 | Vitis | 15.625.- | 1.035.- |
| | 25 | GLORIA MARTINEZ-CARNEROS NOCEDAL | c/ 6 Junio, 64 (Valdepeñas) | Olivar | 14.625.- | 650.- |
| | 94 | HILARIO FUENTES CASTRO | Prado, 20 | Vitis | 12.063.- | 320.- |
| | 100 | CARMEN CACHO LOPEZ | Cervantes, 48 | Vitis | 35.375.- | 6.464.- |
| | 57 | JOSE TELLEZ GRACIA | Huelva | Cereal | 33.875.- | 14.- |
| | 58 | CARMEN CASCALES MEDIA | Grál. Perón, 14 | Olivar | 12.250.- | 290.- |
| 19 | 64 | EUSEBIO FDEZ. LOPEZ | Restaurante del Puente Ctra. de Andalucía | Restaurante | 21.500.- | 4.050.- |
| | 65 | EUSEBIO FDEZ. LOPEZ | Restaurante del Puente Ctra. de Andalucía (Sta. Cruz de Mudela) | Restaurante | 4.125.- | 2.900.- |
| | 82 | LUISA ROJO GARCIA | Pta. García Morato, 12 (Valencia) | Cereal | 3.500.- | 1.156.- |
| 21 | 1 | EUSEBIO FERNANDEZ LOPEZ | Restaurante el Puente Ctra. de Andalucía (Sta. Cruz de Mudela) | Restaurante | 4.000.- | 1.000.- |
| | 2 | VALENTIN CARAVENAS CASTRO | San Marcos, 11 | Cereal | 5.125.- | 5.125.- |
| | 3 | INDOS. DE FRANCISCO TOLEDO ORELLANA | Cervantes, 40 | Cereal | 7.250.- | 7.250.- |
| | 4 | MARIA NUELA LAGUNA | | Cereal | 15.250.- | |
| | 5 | INDOS. DE FRANCISCO TOLEDO ORELLANA | Cervantes, 40 | Cereal | 42.375.- | |
| | 100 | LADISLAO NUELA ARAGONES | Cervantes, 1 | Cereal | 17.500.- | 10.120.- |
| | 123 | BAUTISTA SANCHEZ GONZALEZ | Nueva, 2 (Bazán) | Cereal | 413.400.- | 11.553.- |
| | 126 | CANDELARIO RUIZ BUSTOS | c/ Barranco, 5 (Bazán) | Cereal | 50.250.- | 3.961.- |
| | 127 | COMUNAL DE COLORES | | Monte Bajo | 9.569.- | 4.741.- |
| | RENFE | RENFE | Oficina "Las Morias" finca Mudela | Improductivo | - | 3.645.- |
| | 131 | CANDELARIO RUIZ BUSTOS | c/ Barranco, 5 (Bazán) | Cereal | 38.500.- | 6.339.- |
| | 133 | JUAN PEDRO TELLEZ TELLEZ | Ramírez Lasala, 22 | Cereal | 59.000.- | 15.390.- |
| | 156 | VALENTIN CARAVENAS CASTRO | San Marcos, 11 | Erial - Pastos | 250.- | |
| | 157 | ESTADO | | Erial - Pastos | 1.450.- | 1.450.- |
| | 158 | EUSEBIO FERNANDEZ LOPEZ | Restaurante el Puente Ctra. de Andalucía (Sta. Cruz de Mudela) | Restaurante | 3.500.- | 3.500.- |
| 2 | 1 | JUAN MANUEL HUERTAS LAGUNA | Restaurante Angel 11 Ctra. Andalucía (Sta. Cruz de Mudela) | Restaurante | 17.250.- | 2.310.- |
| | 2 | JULIO SAEZ RAMIREZ | Montes, 13 | Cereal | 15.750.- | 5.000.- |
| | 3 | LADISLAO NUELA ARAGONES | Cervantes, 1 | Cereal | 24.250.- | 5.105.- |
| | 5 | JULIO SAEZ RAMIREZ | Montes, 13 | Cereal | 11.250.- | 3.093.- |
| | 6 | LUCIA NUELA ARAGONES | Leandro Delgado, 3 | Cereal | 24.000.- | 5.250.- |
| | 7 | AMELIA DE LAMO DE LAMO | Avda. Mártires, 39 | Cereal | 9.750.- | 1.005.- |
| | 8 | EMILIO DE LAMO DE LAMO | Gloch, 12 | Cereal | 13.250.- | 1.475.- |
| | 9 | ANGEL ORELLANA CORTES | Navacervos, 4 (Bazán) | Cereal | 19.750.- | 2.385.- |
| 22 | 10 | SILVAS LAMO | Juan Domingo, 19 | Cereal | 9.000.- | 4.340.- |
| | 15 | EDUARDO-ELEUTERIO LAGUNA URRACA | Presidente Carrero Blanco, 15 | Cereal | 43.750.- | 2.915.- |
| | 16 | JUANA LAGUNA VALERA | Presidente Carrero Blanco, 15 | Cereal | 61.750.- | 3.084.- |
| | 17 | VICTORIA LAGUNA FERNANDEZ | C/ Real | Cereal | 25.250.- | 4.483.- |
| | 19 | JUANA LAGUNA VALERA | Presidente Carrero Blanco, 15 | Cereal | 47.000.- | 8.216.- |
| | 33 | JULIAN CAMPOS MOLINA | Doctor Patricio Fernández, 48 (Almuradiel) | Cereal | 18.500.- | 3.163.- |
| | 75 | MARIA VALERA PARRILLA | Ramírez Lasala, 1 | Cereal | 21.875.- | 2.293.- |
| | 77 | JULIO FRONTIGAN ROLDAN | Cruz de Piedra, 1 | Cereal | 21.875.- | 2.236.- |
| | 81 | JUAN PEDRO TELLEZ TELLEZ | Ramírez Lasala, 22 | Cereal | 240.875.- | 9.990.- |
| | 84 | JUAN PEDRO TELLEZ TELLEZ | Ramírez Lasala, 22 | Cereal | 52.750.- | 16.507.- |
| | 85 | CANDELARIO RUIZ BUSTOS | c/ Barrancos, 5 (Bazán) | Cereal | 198.020.- | 3.201.- |
| 28 | 31 | VDA. DE FIDEL VELASCO DELGADO | San Sebastián, 11 | Cereal - Riego | 3.250.- | 1.927.- |
| | 32 | EMILIA LAGUNA DELGADO | Juan Domingo, 33 | Cereal | 20.500.- | 2.200.- |
| | 33 | MAURO CABALLERO LAGUNA | General Prim, 3 | Cereal - Riego | 13.280.- | 1.680.- |
| | 34 | RANON MARTINEZ-CARNEROS NOCEDAL | 6 de Junio, 64 (Valdepeñas) | Cereal | 85.500.- | 5.271.- |
| | 39 | SILVA LAMO DELGADO | Juan Domingo, 19 | Cereal | 11.500.- | 2.130.- |
| | 40 | VALENTIN LAMO RUBIA | Montes, 17 | Cereal | 32.000.- | 3.900.- |
| | 45 | CAPELLANIA DE DOMINGO MARIN (Obispado) | C/ Real | Cereal | 18.750.- | 4.100.- |
| | 49 | SANTIAGO BUSTOS DELGADO | Avda. Mártires, 14 | Cereal | 21.250.- | 4.968.- |
| | 52 | SANTIAGO y ANTONIO BUSTOS DELGADO | Avda. Mártires, 14 | Cereal | 1.250.- | 1.250.- |
| | 53 | INDOS. DE ZACARIAS BAAVEDRA IBÁÑEZ | Plaza, 16 | Cereal | 14.000.- | 3.652.- |

| POLIGONO | NUMERO Y LETRA DE LA PARCELA Y SUBPARCELA | PROPIETARIO | DOMICILIO | CULTIVO, APROVECHAMIENTO, ETC. | SUPERFICIE TOTAL DE LA SUBPARCELA (m ²) | SUPERFICIE A EXPROPIAR (m ²) |
|----------|---|--|--|--------------------------------|---|--|
| 28 | 59 | JUAN BRAVO DE LAMO | Ramiro, 39 | Cereal | 9.500.- | 716.- |
| | 60 | ANGEL CAÑEVERAS CASTRO | Gral. Perón, 22 | Cereal | 8.500.- | 3.080.- |
| | 61 | PILAR DELORDO LAGUNA | Ramírez Lasaola, 25 | Cereal | 24.590.- | 998.- |
| | 27 | APOLINAR DELGADO DELGADO Y MARIA DELGADO TELLEZ | Gloria, 60 | Cereal y Era | 21.250.- | 3.055.- |
| 41 | 29 | GALO SANCHEZ LAGUNA | Presidente Carrero Blanco, 13 | Cereal | 2.500.- | 2.100.- |
| | 30 | JUAN ANTONIO URRACA MEGIA | Cervantes, 12 | Cereal | 7.250.- | 4.525.- |
| | 31 | LUISA ROJO GARCIA | Psa. García Moreto, 12 (Valencia) | Cereal | 14.175.- | |
| | 57 | JERONIMO BARNUEVO ASEMSI | Avda. Pío XII, 8 | Cereal - Riego | 7.250.- | 5.000.- |
| | 63 | GALO SANCHEZ LAGUNA | Presidente Carrero Blanco, 13 | Cereal | 1.250.- | 110.- |
| | 64 | JUAN ANTONIO URRACA MEGIA | Cervantes, 12 | Cereal | 3.250.- | |
| 42 | 2 | JUAN EUGENIO MORA CAMO | | Cereal | 10.175.- | 2.312.- |
| | 3 | URBANO PARRILLA DE LAMO | Cervantes, 37 | Cereal | 7.300.- | 745.- |
| | 25 | MANUELA AMOVICH LOPEZ | Cervantes, 31 | Era | 4.620.- | 1.224.- |
| | 27 | CAPELLANIA DE PEDRO FERNANDEZ MAESO (Obispado) | c/ Real | Era | 1.000.- | 266.- |
| | 28 | SOLEDAD LASO LOPEZ | Inmaculada, 23 | Era | 820.- | 480.- |
| | 71 | JUAN ABRAHAM MORALES | c/ Torreta (Bazán) | Cereal | 4.880.- | 2.757.- |
| | 24 | EMILIO DE LAMO DE LAMO | Gloria, 12 | Era | 1.020.- | 48.- |
| | | | | | | |
| 43 | 1 | URBANO PARRILLA LAMO | Cervantes, 37 | Cereal | 16.720.- | 5.405.- |
| | 2 | MERCEDES MUELA ORTEGA | Avda. Pío XII, 5 | Cereal | 7.000.- | 1.551.- |
| | 3 | ALFONSO SERRANO RAMIRO | Cervantes, 7 | Vino | 30.680.- | 2.468.- |
| | 4 | CONCEPCION DE AGUSTIN ITURBE | Avda. Pío XII, 6 | Vino | 10.960.- | 1.540.- |
| | 5 | MA TERESA GUZMAN PARRILLA | Cervantes, 41 | Vino | 10.670.- | 1.400.- |
| | 6 | MA TERESA GUZMAN PARRILLA | Cervantes, 41 | Cereal | 11.744.- | 1.360.- |
| | 7 | CAPELLANIA DE PEDRO FERNANDEZ MAESO (Obispado) | c/ Real | Cereal | 7.248.- | 1.155.- |
| 43 | 8 | LUIS LIEBANA ASEMSI | Avda. Pío XII, 11 | Cereal | 26.520.- | 8.340.- |
| | 9 | JERONIMO BARNUEVO ASEMSI | Avda. Pío XII, 8 | Cereal | 26.880.- | 13.050.- |
| | 10 | CAPELLANIA DE PEDRO FERNANDEZ MAESO (Obispado) | c/ Real | Cereal | 6.360.- | 904.- |
| | 11 | JERONIMO RAMIRO BUSTOS | José Antonio, 33 | Cereal | 6.340.- | 470.- |
| | 22 | DOLORES BUSTAMANTE VELEZ Y URBANO PARRILLA DE LAMO | Mártires, 60 (Torrenueva) Cervantes, 37 | Cereal | 62.500.- | 3.940.- |
| | 23 | CARLOS ORTEGA MUELA | Madrid | Cereal | 4.340.- | 2.112.- |
| | 26 | CARMEN RUBINA CARBOWELL | Cervantes, 38 | Cereal | 36.380.- | 5.609.- |
| | 29 | JERONIMO BARNUEVO ASEMSI | Avda. Pío XII, 8 | Cereal | 15.600.- | 2.330.- |
| | 38 | CAPELLANIA DE ANTONIO MARTINEZ LAGUNA (Obispado) | c/ Real | Era | 1.700.- | 1.700.- |
| | 44 | CARLOS ORTEGA MUELA | Madrid | Cereal | 1.540.- | 1.300.- |
| | 45 | ENCARNACION CABABA CASTELLAMOS | Castillo, 36 | Cereal | 980.- | 574.- |
| | 46 | CARLOS CORREDA MORENO | Presidente Carrero Blanco, 23 | Cereal | 580.- | 400.- |
| | 47 | MERCEDES MUELA ORTEGA | Avda. Pío XII, 3 | Era | 4.380.- | 450.- |
| | 49 | CONCEPCION BARNUEVO ASEMSI | Cervantes, 31 | Cereal | 3.280.- | |
| | 51 | PILAR VIGIL DE QUIÑONES FONTE | Avda. Pío XII, 8 | Cereal | 12.480.- | 5.528.- |
| 45 | 53 | URBANO PARRILLA DE LAMO | Cervantes, 37 | Cereal | 3.560.- | 1.213.- |
| | 54 | DOLORES BUSTAMANTE VELEZ | Mártires, 60 (Torrenueva) | Cereal | 11.160.- | 6.183.- |
| | 12 | ALFONSO DIEZ DE RIBERA Y CASARES | Madrid | Cereal | 40.900.- | 251.- |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| 45 | 30 | INDOS. DEOGRACIAS MEGIA DELGADO | Cervantes, 31 | Cereal | 37.250.- | 3.060.- |
| | 31 | JUAN MANUEL HUERTAS LAGUNA | Restaurante, Angel I | Restaurante | 2.500.- | 323.- |
| | 32 | JESUS PERUELAS CASERO | Cervantes, 38 | Cereal | 34.750.- | 23.474.- |
| | 33 | TOMAS VELASCO DELGADO | Crus de Piedra, 34 | Cereal | 9.000.- | 1.220.- |
| | 35 | FRANCISCA DE LAMO DE LAMO | Inmaculada, 31 | Cereal | 16.750.- | 2.640.- |
| | 37 | INDOS. DEOGRACIAS MEGIA DELGADO | Cervantes, 31 | Cereal | 30.000.- | 6.340.- |
| | 38 | MARIA TERESA GUZMAN PARRILLA | Cervantes, 41 | Cereal | 7.750.- | 525.- |
| | 65 | JOSE HUERTAS VIDAL | Restaurante Sta. Cruz Ctra. Madrid-Cádiz Km. 216,500 | | 14.125.- | |
| | 78 | RAMON MARIN CASTRO Y MODESTO | San Sebastian, 22 | Cereal | 8.580.- | |
| | 93 | MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE ANCHOS DE RONDA | | Cereal | 22.674.- | 6.090.- |
| 44 | 95 | FERNANDO RAMIREZ LOPEZ | Cervantes, 9 | Cereal | 4.500.- | |
| | 42 | MANUEL MONSALVE VLAVERDE | Presidente Carrero Blanco, 12 | Cereal | 9.680.- | 506.- |

| POLIGONO | NUMERO Y LETRA DE LA PARCELA Y SUBPARCELA | PROPIETARIO | DOMICILIO | CULTIVO, APROVECHAMIENTO, ETC. | SUPERFICIE TOTAL DE LA SUBPARCELA (m ²) | SUPERFICIE A EXPROPIAR (m ²) |
|----------|---|--|-----------------------------------|--------------------------------|---|--|
| 51 | 24 | VIRGILIO VELLES RUBIA | Avda. Métrica, 34 | Cereal | 12.500,- | 4.050,- |
| | 23 | JULIA GRACIA LOPEZ | San Marcos, 4 | Cereal | 8.500,- | 343,- |
| | 22c | HERNOS. DEGRACIAS NEGIA DELGADO | Cervantes, 29 | Cereal | 11.875,- | 3.125,- |
| | 25 | CAPELLANIA DE ANTON MARTIN LAGUNA (Obispado) | c/ real | Cereal | 3.000,- | 1.565,- |
| | 26 | DOLORES MUELA LAGUNA | Madrid | Cereal | 51.500,- | 2.220,- |
| | 46 | 3 | MUÑOZ Y CIA. S.A. | Sta. Teresa, 2 | Cereal | 91.250,- |
| 64 | | JOSE GUEMAN LAGUNA | Marqués de Muela, 5 | Cereal | 7.500,- | 906,- |
| 65 | | ANGEL NIETO MORALES | Gloria, 61 | Cereal | 9.875,- | 4.032,- |
| 105 | | HERNOS. DE CARMELO MUELA LAGUNA | Madrid | Cereal | 27.125,- | 2.338,- |
| 72 | | SIXTO SAEZ DIAZ Y J.M. MARIN VILLARUEVA | San Sebastián, 8 | Cereal | 10.813,- | 953,- |
| 115 | | J.M. MARIN VILLARUEVA | San Sebastián, 8 | Cereal | 10.812,- | 4.187,- |
| 18 | | LUISA ROJO GARCIA | Pta. Garcia Norato, 12 (Valencia) | Cereal y Riego | 10.980,- | 950,- |
| E.U. | 1 | STA. CRUZ DE MUELA, S.A. | - | Hostal | - | 406,- |
| E.U. | 2 | STA. CRUZ DE MUELA, S.A. | - | Gasolinera | - | 793,- |
| E.U. | 3 | TALLERES MARIN HERNOS. S.L. | - | Taller y Terrazo | - | 7.580,- |
| E.U. | 4 | HOSTAL ANGEL | - | Hostal | - | 150,- |

TERMINO MUNICIPAL DE VISO DEL MARQUES

| POLIGONO | NUMERO Y LETRA DE LA PARCELA Y SUBPARCELA | PROPIETARIO | DOMICILIO | CULTIVO, APROVECHAMIENTO, ETC. | SUPERFICIE TOTAL DE LA SUBPARCELA (m ²) | SUPERFICIE A EXPROPIAR (m ²) |
|----------|---|---|-------------------------------------|-------------------------------------|---|--|
| 16 | 4 | ANGEL TORRES MASCUÑANO | Beras, 3 | Cereal | 90.675,- | 38.144,- |
| | 11 | JOSE MUÑOZ DEL CAMPO | Almagro, 12 | Cereal | 110.000,- | 7.763,- |
| | 12 | JOSE MUÑOZ DEL CAMPO Y OTROS | Almagro, 12 | Monte bajo | 19.375,- | 2.560,- |
| | 13 | FELIX Y EMILIO OMACHO JIMENEZ | Encina, 12 | Cereal | 19.320,- | 3.500,- |
| | 16 | SEGUNDO RUIZ MARIN Y HNOS. | Pza. José Antonio, s/n. | Cereal y Monte bajo | 80.500,- | 1.275,- |
| | 17 | 83 | JOSE FRANCO LAGUNA | Dtor. Patricio Pdez., 47 (Almudiel) | Cereal | 7.200,- |
| 84 | | SEGUNDO, MARCELINO Y MIGUEL RUIZ MARTINEZ | Pza. José Antonio, s/n. | Cereal | 48.300,- | 5.830,- |
| 89 | | JULIAN ORELLANA DOMINGUEZ | Pozo Bueno, 17 | Cereal | 7.200,- | 1.914,- |
| 90 | | DOROTEY VICTORIA CALEADA | Cervantes, s/n. | Cereal | 7.200,- | 4.820,- |
| 103 | | JOSE MARIA EGIDO OMACHO | Dtor. Patricio Pdez., 39 (Almudiel) | Cereal | 7.200,- | 3.803,- |
| 104 | | GABRIEL POVEDA CEPRIAN | Mestre Moquera, 22 | Cereal | 7.200,- | 2.820,- |
| 105 | | SEGUNDO, MARCELINO Y MIGUEL RUIZ MARIN | Pza. José Antonio, s/n. | Cereal | 24.710,- | 10.878,- |
| 18 | 3 | JUAN IGNACIO MAC CROHON JARABA | Finca Peñalajo (Almudiel) | Cereal | 331.904,- | 8.870,- |
| 24 | 2 | JUAN IGNACIO MAC CROHON JARABA | Finca Peñalajo (Almudiel) | Monte bajo y cereal | 581.800,- | 420,- |
| | 3 | HERNOS. FRANCISCO SANCHEZ DEL FRESNO | (Almudiel) | Cereal | 454.500,- | 11.164,- |
| | 8 | HERNOS. FRANCISCO SANCHEZ DEL FRESNO | (Almudiel) | Cereal | 321.000,- | 1.505,- |
| 105 | 127 | SEGUNDO RUIZ MARIN Y HNOS. | Pza. José Antonio, s/n. | Cereal | 95.210,- | 30.863,- |
| | 128 | GABRIEL POVEDA CEPRIAN | Mestre Moquera, 22 | Cereal | 110.950,- | 3.943,- |
| | 129 | JULIAN ORELLANA JIMENEZ | Pozo Bueno, 17 | Cereal | 110.950,- | 7.480,- |
| | 567 | DOROTEY VICTORIA CALEADA | Cervantes, s/n. | Cereal | 107.040,- | 10.521,- |
| | 568 | JOSE MARIA EGIDO OMACHO | Dtor. Patricio Pdez., 39 (Almudiel) | Cereal | 110.950,- | 4.900,- |
| 105 | 569 | JOSE FRANCO LAGUNA | Dtor. Patricio Pdez., 47 | Cereal | 110.950,- | 5.683,- |
| 107 | 1 | JUAN IGNACIO MAC CROHON JARABA | Finca Peñalajo (Almudiel) | Cereal | 835.600,- | 3.438,- |
| | 5 | JUAN IGNACIO MAC CROHON JARABA | Finca Peñalajo (Almudiel) | Cereal | 39.625,- | 675,- |
| 108 | 125 | HERNOS. FRANCISCO SANCHEZ DEL FRESNO | Almudiel | Cereal | 14.300,- | - |
| | 128 | JUAN IGNACIO MAC CROHON JARABA | Finca Peñalajo (Almudiel) | Cereal | 500,- | 300,- |
| | 124 | PEDRO MUÑOZ FDEZ. | Gral. Aranda, s/n. | Cereal | 28.000,- | 590,- |

RESUMEN DE EXPROPIACIONES**TERMINO MUNICIPAL - VALDEPEÑAS -**

| | |
|---------------------------------|------------------------------|
| VINA | 81.161,5 m ² |
| OLIVO | 11.439,5 m ² |
| CEREAL | 17.373 m ² |
| ERIAL | 2.135 m ² |
| Total m² | 111.109 m² |

TERMINO MUNICIPAL - STA. CRUZ DE MUDELA -

| | |
|---------------------------------|------------------------------|
| CEREAL | 362.099 m ² |
| Z.U. | 9.101 " |
| VINA | 21.973 " |
| OLIVAR | 5.141 " |
| MONTE BAJO | 4.741 " |
| IMPRODUCTIVO | 3.645 " |
| ERIAL | 4.950 " |
| CEREAL RIEGO | 9.557 " |
| ERA | 4.168 " |
| Total m² | 425.375 m² |

TERMINO MUNICIPAL - VISO DEL MARQUES -

| | |
|---------------------------------|------------------------------|
| CEREAL | 136.109 m ² |
| MONTE BAJO | 2.980 " |
| Total m² | 139.089 m² |

Comisarias de Aguas**CUENCA DEL DUERO***Concesión de aguas públicas*

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Santa Cruz de Bujedo, Sociedad Anónima», calle Casado del Alisal, número 7.

De su representante: Don Rafael Pérez Hernández, 28014 Madrid.

Clase de aprovechamiento: Abastecimiento y riego.

Cantidad de agua que se pide: 6,4 litros por segundo, para riego y 0,6 litros por segundo para el abastecimiento.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Valdelavieja.

Terminos municipales en que radicarán las obras: Santa Cruz de Juarros (Burgos).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle del Santuario, 6, Valladolid, el proyecto

correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ellos el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 21 de enero de 1985.—El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.—446-D (10051).

GUADIANA*Concesión de aguas públicas*

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Sociedad Agraria de Transformación número 5.469 «Ceyma», representada por don Martín López Coleto, carretera de Palo, 10, Mérida (Badajoz).

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 18,84 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Guadiana.

Término municipal en que se sitúa la toma: Mérida (Badajoz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ellos el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 30 de enero de 1985.—El Comisario Jefe de Aguas, Rosalío Alonso García.—606-D (10479).

SUR DE ESPAÑA

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: José Mostazo Ruiz.
Clase de aprovechamiento: Riego de 1,3430 hectáreas.

Caudal que se solicita: 8,06 litros por segundo, aguas superficiales durante 4 horas/día.

Corriente de donde se deriva la toma: Río Sabar.

Término municipal en que radican las obras: Periana.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sita en paseo de Reding, número 6, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ellos el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (Expediente M-422-17).

Málaga, 21 de enero de 1985.—El Comisario Jefe de Aguas, E. Rodríguez Paradinas.—436-D (10900).

Confederaciones Hidrográficas**EBRO**

Relación previa de las fincas afectadas por las expropiaciones motivadas por las obras del «Embalse de La Tranquera, zona no embalsada. Expediente número 27 adicional. Término municipal de Nuevalos (Zaragoza)».

Llevadas a cabo las expropiaciones necesarias para la construcción de las obras de referencia y al objeto de solventar problemas puntuales de afectación patrimonial, sobrevenidos como consecuencia de las mismas, se promulgó el Decreto 1219/1966, de 5 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 17), sobre aplicación singular de las normas del capítulo V del título III de la Ley de 16 de diciembre de 1954 a las expropiaciones derivadas del embalse de La Tranquera, tramitándose en su día los oportunos expedientes complementarios.

Al presente, y con el fin de dar por concluidas dichas actuaciones singulares, se va a proceder a la expropiación voluntaria de las últimas fincas cuyos propietarios han solicitado dicha medida, y que son las figuradas en la adjunta relación, que se ofrece a información pública durante el plazo de quince días, al objeto de que los interesados puedan formular directamente ante esta Confederación, o por conducto de la Alcaldía de Nuevalos, cuantas alegaciones estimen pertinentes sobre su estado material y legal. Igualmente cualquier persona, aun no figurando en la relación, podrá formular alegaciones, si bien a los solos efectos de subsanar posibles errores en la misma.

Esta relación permanecerá asimismo expuesta al público, durante el indicado plazo de quince días, en el tablón de anuncios oficiales del expresado Ayuntamiento.

Zaragoza, 24 de enero de 1985.—El Ingeniero Director.—2.216-E (8843).

| PROPIETARIOS. | | DATOS DE LAS FINCAS. | | | | | |
|---------------|---|----------------------|-----------------------------------|-------------------------------------|----------------------------|--|--|
| Nº | Apellidos y nombre. Domicilio. | Nº en expte. | Referencia Catastral | Situación. | Superficie a ocupar. | Clase o cultivo. | Apropiación. |
| 2 | ALAYA CALLEJERO, Esperanza Pamí, 19-18-A. PIÑUERAS (Gerona) | 1 | 8/160 | El Jueves | 0,1057 | Cereal r.1ª. | Voluntaria |
| | | 2 | 9/295-a -b | Los Morales Los Morales | 0,0537 0,0080 | Cereal r.4ª. Frutal r.uca. | Voluntaria Voluntaria |
| 3 | ARGUEDAS LAFUENTE, Gonzalo López Landa, 8-4ª. CALATAYUD (Zaragoza) | 3 | 8/177 | El Jueves | 0,1057 | Frutal r.uca. | Voluntaria |
| | | 4 | 9/204-a -b -c | La Rehoya La Rehoya La Rehoya | 0,3495 0,0600 0,0048 | Cereal r.4ª. Frutal r.uca. Arboles ribera uca. | Voluntaria Voluntaria Voluntaria |
| | | 5 | 8/236 | El Jueves | 0,1600 | Cereal r.2ª. | Voluntaria |
| 5 | ARZUAGA NAVARRO, Antonia Nuevalos | 6- | 10/42-a -b | Las Olmedas | 0,1347 0,0400 | Cereal r.1ª. Frutal r.uca. | Voluntaria Voluntaria |
| 6 | BLASCO GALVEZ, Josefa Castellvell, 1-9ª-3ª. HOSPITALET DE LLOBREGAT (Barcelona) | 7 | 12/46-a -b | El Molino El Molino | 0,1465 0,0200 | Cereal r.2ª. Frutal r.uca. | Voluntaria Voluntaria |
| 7 | BLASCO GALVEZ, Pedro Fujadas, 12-14-6ª-1ª-BARCELONA-18- | 8 | 12/45-a -b | El Molino El Molino | 0,1129 0,0120 | Cereal r.2ª. Frutal r.uca. | Voluntaria Voluntaria |
| 8 | PUEYO LEJUNDO, Alejandro Avda. Generalísimo. NUSVALOS | 9 | 16/25-a -b | El Molino El Molino | 0,4305 0,0600 | Cereal r.2ª. Frutal r.uca. | Voluntaria Voluntaria |
| 9 | CALLEJERO ORTEGA, Concepción Nuevalos | 10 | 12/30-a -b | La Hoz La Hoz | 0,1115 0,0300 | Cereal r.2ª. Frutal r.uca. | Voluntaria Voluntaria |
| 10 | GUENCA GAYAN, Miguel | 11 | 9/121-a -b | Las Olmedas Las Olmedas | 0,1170 0,0240 | Cereal r.1ª. Frutales r.uca. | Voluntaria Voluntaria |
| | | 12 | 10/17 | Las Olmedas | 0,5912 | Frutales r.uca. | Voluntaria |
| | | 13 | 10/28 | Las Olmedas | 0,1935 | Frutales r.uca. | Voluntaria |
| | | 14 | 10/37 | Las Olmedas | 0,8062 | Frutales r.uca. | Voluntaria |
| 11 | ESTEBAN ANDRES, Isabel José Fellicer, 33-4ª-1ª. Ezc. B ZARAGOZA | 15 | 10/43 | Las Olmedas | 0,2038 | Frutales r.uca. | Voluntaria |
| 12 | ESTEBAN ANDRES, Pedro Extramuros. Nuevalos | 16 | 10/41 | Las Olmedas | 0,1319 | Frutales r.uca. | Voluntaria |
| 13 | ESTEBAN GAYAN, Pascual Nuevalos | 17 | 8/193 | El Jueves | 0,3020 | Cereal r.3ª. | Voluntaria |
| | | 18 | 8/194 | El Jueves | 0,1610 | Cereal r.3ª. | Voluntaria |
| | | 19 | 8/195 | El Jueves | 0,3523 | Cereal r.3ª. | Voluntaria |
| 14 | ESTEBAN LAZARO, David Cesáreo Alierta, 52. ZARAGOZA | 20 | 8/287 | El Jueves | 0,0516 | Frutales r.uca. | Voluntaria |
| 15 | HERNANDEZ ARGUEDAS, Rafael Tenor Plata, 34-2ª-C. ZARAGOZA | 21 | 10/12-a -b | Las Olmedas Las Olmedas | 0,1483 0,0700 | Cereal r.2ª. Frutales r.uca. | Voluntaria Voluntaria |
| 16 | IBÁÑEZ KOYA, Manuel Avda. Cdad. de Barcelona, 122 MADRID-7- | 22 | 9/266-a -b | La Rehoya La Rehoya | 0,0942 0,0160 | Cereal r.2ª. Frutales r.uca. | Voluntaria Voluntaria |
| 17 | LAVILLA MUÑOZ, Carmen San Roque, 19 - CALZADA - | 23 | 9/288 | Los Molares | 0,2880 | Cereal r.1ª. | Voluntaria |
| 18 | LAZARO LOZANO, Lino Urgel, 220-1ª-1ª. BARCELONA | 24 | 8/175 | El Jueves | 0,1017 | Frutales r.uca. | Voluntaria |
| | | 25 | 9/130-a -b | Las Olmedas Las Olmedas | 0,1179 0,0320 | Cereal r.1ª. Frutales r.uca. | Voluntaria Voluntaria |
| | | 26 | 9/189-a -b | La Rehoya La Rehoya | 0,0890 0,0460 | Cereal r. 4ª. Frutales r.uca. | Voluntaria Voluntaria |
| | | 27 | 9/190-a -b | La Rehoya La Rehoya | 0,1511 0,0120 | Cereal r.4ª. Frutales riego uca. | Voluntaria Voluntaria |
| | | 28 | 9/303 | Los Molares | 0,2468 | Cereal r.3ª. | Voluntaria |
| | | 29 | 10/8 | Las Olmedas | 0,1019 | Cereal r.4ª. | Voluntaria |
| | | 19 | LAZARO PEIRO, Antonio NUEVALOS | 30 | 8/162-a -b | El Jueves El Jueves | 0,1601 0,0160 |
| 31 | 9/110-a -b | | | El Domingo El Domingo | 0,4123 0,0020 | Frutales r.uca. Arboles ribera uca. | Voluntaria Voluntaria |
| 32 | 9/238-a -b | | | La Rehoya La Rehoya | 0,1771 0,0080 | Cereal r.4ª. Frutales r.uca. | Voluntaria Voluntaria |
| 33 | 9/123-a -b | | | Las Olmedas Las Olmedas | 0,1034 0,0200 | Cereal r.1ª. Frutales r.uca. | Voluntaria Voluntaria |
| 20 | LAZARO PEIRO, José NUEVALOS | 34 | 9/133 | Las Olmedas | 0,1058 | Cereal r.1ª. | Voluntaria |
| | | 35 | 9/134-a -b | Las Olmedas Las Olmedas | 0,0810 0,0160 | Cereal r.1ª. Frutales r.uca. | Voluntaria Voluntaria |
| | | 36 | 9/135 | Las Olmedas | 0,0793 | Cereal r.1ª. | Voluntaria |
| | | 37 | 9/395 | Las Olmedas | 0,0800 | Cereal r.2ª. | Voluntaria |
| | | 38 | 10/30 | Las Olmedas | 0,3440 | Frutales r.uca. | Voluntaria |
| | | 39 | 12/39-a -b | El Molino El Molino | 0,1514 0,0400 | Cereal r.2ª. Frutales r.uca. | Voluntaria Voluntaria |
| | | 40 | 12/47-a -b | El Molino El Molino | 0,0544 0,0080 | Cereal r.2ª. Frutal r.uca. | Voluntaria Voluntaria |
| 21 | LAZARO LEON, Dolores Roger de Tur, 8-6ª. B. ZARAGOZA | 41 | 8/173 | El Jueves | 0,3121 | Frutales r.uca. | Voluntaria |

| PROPIETARIOS. | | DATOS DE LAS FINCAS. | | | | | |
|---------------|---|----------------------|-------------------------|----------------------------|-------------------------|---------------------------------|--------------------------|
| Nº | Apellidos y nombre. Domicilio | Nº de expte. | Referencia Catastral | Situación. | Superficie a ocupar. | Clase e cultivo. | Expropiación. |
| 22 | LORENTE GREGORIO, Rosario Nuévalos | 42 | 9/312-a -b | Los Molares Los Molares | 0,0733 0,0060 | Cereal r.4ª. Frutal r.uca. | Voluntaria Voluntaria |
| 23 | NAVARRO GUAJARDO, Trinidad María de Guzmán, 49 - MADRID -3- | 43 | 9/119-a -b | Las Olmedas Las Olmedas | 0,1707 0,0320 | Cereal r.1ª. Frutal r.uca. | Voluntaria Voluntaria |
| 24 | PABLO APARICIO, Pablo de c/ del Rfo. 8. LANGA DE DUERO (Seria) | 44 | 9/399 | Las Olmedas | 0,2791 | Cereal r.2ª. | Voluntaria |
| 25 | PEIRO ANDRES, Caridad Nuévalos | 45 | 12/34-a -b | El Molino El Molino | 0,2190 0,0360 | Cereal r.2ª. Frutal r.uca. | Voluntaria Voluntaria |
| 26 | PEIRO ANDRES, Manuel Plza. Olivo, 1 CALATAYUD | 46 | 9/138-a -b | Las Olmedas Las Olmedas | 0,0938 0,0120 | Cereal r.1ª. Frutal r. uca. | Voluntaria Voluntaria |
| 27 | PEIRO ANDRES, Tomás Nuévalos | 47 | 9/120-a -b | Las Olmedas Las Olmedas | 0,3474 0,0300 | Cereal r.1ª. Frutal r.uca. | Voluntaria Voluntaria |
| | | 48 | 10/32 | Las Olmedas | 0,1224 | Frutal r.uca. | Voluntaria |
| 28 | PEIRO MINGUIJON, Antonio Nuévalos | 49 | 9/146-a -b | Las Olmedas Las Olmedas | 0,1916 0,0200 | Cereal r.2ª. Frutales r.uca. | Voluntaria Voluntaria |
| 29 | PEIRO MINGUIJON, Pascuala | 50 | 9/137-a -b | Las Olmedas Las Olmedas | 0,0821 0,0060 | Cereal r.1ª. Frutal r.uca. | Voluntaria Voluntaria |
| | | 51 | 10/7 | Las Olmedas | 0,2620 | Frutales r.uca. | Voluntaria |
| | | 52 | 10/14 -a -b | Las Olmedas Las Olmedas | 0,1143 0,0240 | Cereal r.2ª. Frutal r.uca. | Voluntaria Voluntaria |
| 30 | SANJERZ SANCHEZ, José Tenor Fleta, 30-10ª.- ZARAGOZA | 53 | 10/20 -a -b | Las Olmedas Las Olmedas | 0,1283 0,0500 | Cereal r.1ª. Frutal r.uca. | Voluntaria Voluntaria |
| | | 54 | 10/22 -a -b | Las Olmedas Las Olmedas | 0,0568 0,0160 | Cereal r.1ª. Frutal r.uca. | Voluntaria Voluntaria |
| 31 | URGEL RUIZ, Primitivo Nuévalos | 55 | 9/293-a -b | Los Morales Los Morales | 0,3126 0,0400 | Cereal r.3ª. Frutal r.uca. | Voluntaria Voluntaria |
| | | 56 | 12/1 | La Hoz | 0,1082 | Cereal r.2ª. | Voluntaria |
| | | 57 | 12/29-a -b | La Hoz La Hoz | 0,0949 0,0300 | Cereal r.2ª. Frutal r.uca. | Voluntaria Voluntaria |
| 32 | GAYAN MINGUIJON, Arturo Mestro Bellver, 44-4ª. VALENTIA | 58 | | URBANA | 300 m2. | Solar y Ruinas | Voluntaria |

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Universidades

Politécnica de Madrid

ESCUELA TECNICA SUPERIOR DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS

Cumplimentando el artículo 3.º de la Orden de 9 de septiembre de 1974, se hace pública la incoación en esta Escuela del expediente para la expedición de nuevo título de Ingeniero de don José Lapeña Gutiérrez por extravío, al haberse sido sustraído, del que le fue expedido en 31 de enero de 1969, por si alguien se cree con derecho a reclamar por un término de treinta días, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo se procederá a elevar a la superioridad para la expedición del correspondiente duplicado.

Madrid, 5 de febrero de 1985.-El Secretario,
Mario García Galludo.-I.795-C (8726).

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

MATARO

A los efectos que establece el artículo 30.2 a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se hace constar que este excelentísimo Ayuntamiento está tramitando el correspondiente expediente para la legalización de una planta de tratamiento de residuos sólidos urbanos, a emplazar al suroeste de este término municipal, entre la

autopista A-19 y la C-II, margen izquierdo de la riera de Argentoná.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que se puedan formular las reclamaciones pertinentes, dentro del término de diez días a contar de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Mataró, 22 de enero de 1985.-El Alcalde.-927-A (20969).

CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

BARCELONA

Información pública de la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto AT-317. Acondicionamiento. CN-230 de Tortosa a Francia por el Vall d'Aran, puntos kilométricos 12.000 al 18.400; Tramo: Ascó-Flix

Aprobado el proyecto el 12 de marzo de 1985, dado que la aprobación por la Administración lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados; en aplicación del Estatuto de Autonomía de Cataluña, el Real Decreto 1943/1980, de 31 de julio, sobre traspaso de servicios del Estado a la Generalidad de Cataluña en materia de carreteras, y demás preceptos de general aplicación, este Departamento, a tenor de lo previsto en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, de la Ley de Expropiación Forzosa, sometió a información pública la adjunta relación de bienes y derechos afectados por el proyecto de referencia.

Todos los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, se hayan

omitido en la relación, podrán presentar ante este Departamento, por plazo de quince días, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos que se afectan o los titulares de los mismos.

Barcelona, 27 de marzo de 1985.-El Jefe de la Sección de Expropiación.-5.074-E (22674).

Relación que se cita, con expresión de número de finca, nombre del titular afectado, objeto a expropiar y superficie total a expropiar en metros cuadrados

Término municipal de Ascó

- Justa García Ibáñez. Cereal. 3.300.
- Diputación y Pedro Serra Grau. Cereal. 350.
- José Brio Pros. Cereal. 450.
- Pablo Jordá Ortiz. Cereal. 500.
- Ayuntamiento Ascó. Olivos. 3.000.
- José Montaña Font. Olivos. 1.000.
- Agustina Jordá Montornés. Olivos-cereal. 2.650.
- José Raduá Raduá. Olivos-cereal. 350.
- Francisco Anguera Monte. Olivos-cereal. 200.
- Petra Monte Raduá. Olivos-cereal. 4.000.
- Honesta Roig Anguera. Olivos-cereal. 4.650.
- Justa García Ibáñez. Olivos-cereal. 1.600.
- Justa García Ibáñez. Olivos. 20.
- Francisca Serra Espelta. Olivos. 350.
- Francisca Serra Espelta. Olivos. 250.
- Miguel Serra Pros. Olivos-cereal. 150.
- Juan Serrano Todo. Cereal. 1.000.
- Miguel Serra Pros. Viña. 400.
- Juan José Jordá Llop. Olivos-cereal. 450.
- Miguel Serra Jordá. Olivos-cereal. 600.
- Miguel Salvado Serra. Cereal. 650.
- Ramón Roig Madico. Cereal. 300.
- José Serra Vilanova. Cereal. 4.250.
- FECSA. Cereal. 800.

25. José Monte Ribes. Viñas-cereal y caseta. 2.700 y 15.
26. Francisco Jordá Montaña. Cereal y balsa. 2.800 y 50.
27. Alfonso Biarnes Biarnes. Olivo. 1.750.
28. Alfonso Biarnes Biarnes. Olivo. 5.850.
29. FECSA. Olivo. 1.600.
30. Justo Biarnes Radua. Olivo. 700.
31. FECSA. Olivo. 4.000.
32. Antonio Ribes Daura. Olivo. 150.
33. FECSA. Cereal. 130.
34. FECSA. Cereal. 5.900.
35. FECSA. Cereal. 3.700.
36. FECSA. Cereal. 2.000.
37. José Miguel Daura Serra. Cereal. 1.450.
38. José Miguel Daura Serra. Olivo-cereal. 3.250.
39. José Miguel Daura Serra. Olivo-cereal. 150.
40. José Miguel Daura Serra. Viña. 150.
41. Jaime Llop Montane. Viña. 400.
42. FECSA. Cereal. 500.
43. FECSA. Cereal. 250.
44. Julia Montane Masdeu y Pedro Grau Serra. Cereal. 50.
45. Julia Montane Masdeu. Viña. 2.900.
46. Josefa Montaña Jornet. Viña. 4.150.
47. Josefa Montaña Jornet. Cereal. 2.300.
- Término municipal de Flix**
48. Teresa Tarrago Catalá. Erial. 4.050.
49. Teresa Tarrago Catalá. Cereal. 2.550.
50. José Altadill Montornés. Olivos-cereal. 2.050.
51. José Altadill Montornés. Olivos-cereal. 250.
52. Miguel Pardell Ferrus. Olivos-cereal. 1.850.
53. Miguel Pardell Ferrus. Olivos-cereal. 1.100.
54. Antonia Ortiz Molas. Olivos-cereal. 600.
55. Juan Bautista Ribes. Olivos-cereal. 140.
56. Antonio Ortiz Molas. Frutas-cereal. 150.
57. Herederos de Joaquín de Oriol Serrano. Cereal y edificación antigua. 6.200 y 50.
58. Antonia Esbert, viuda de Oriol. Olivos-cereal. 1.750.
59. Antonia Esbert, viuda de Oriol. Olivos-cereal. 250.
60. Antonia Esbert, viuda de Oriol. Leñas-erial. 4.450.
61. Antonia Esbert, viuda de Oriol. Olivos-cereal. 1.200.
62. Antonio Anguera Grau. Olivos-cereal. 2.700.
63. José Estela Dominguez. Olivo. 300.
64. Antonio Anguera Grau. Olivos-cereal. 2.200.
65. Teresa Pardell Escola. Olivos-cereal. 1.950.
66. Teresa Pardell Escola. Olivos-cereal. 1.800.
67. Rosa de Castellví Boira. Olivos. 3.300.
68. Rosa de Castellví Boira. Olivos-cereal. 5.100.
69. José Mata Gironés. Olivos-cereal. 200.
70. José Mata Gironés. Olivos-cereal. 7.100.
71. Josefa Caballé Blanch. Olivos-cereal. 30.
72. Josefa Caballé Blanch. Olivos-cereal. 15.
73. Damián Rey Llecha. Olivos-cereal. 150.
74. FECSA. Olivos-cereal. 1.450.
75. FECSA. Olivos-casas. 2.300.
76. FECSA. Olivos-cereal. 5.100.
77. FECSA. Patios. 15.
78. FECSA. Olivos y edificaciones antiguas. 250 y 800.
79. Miguel Pardell Ferrus. Patio. 100.
80. FECSA. Patio. 100.
81. Alfonso Griso Schrank. Patio. 50.
82. Juan Pérez Martínez. Patio. 60.
83. Ayuntamiento. Patio. 80.
84. Jaime Vilalta Prats. Patio. 210.
85. Eduardo Gómez Sánchez. Patio. 110.
86. Francisco Casals Solé. Patio. 25.
87. Enrique Estopa Sangrán. Patio. 25.

88. «Cros, S. A.» Erial. 850.
89. «Cros, S. A.» Erial. 1.350.
90. «Cros, S. A.» Erial. 900.
91. Jaume Mulet Sales. Patio. 170.
92. Antonio Martínez Martínez. Patio. 50.
93. Municipio. Erial. 600.
94. Luis José Silva. Patio. 50.
95. José María Grau Belart. Patio. 240.
96. Municipio. Erial. 4.700.
97. Ezequiel Palazón Bermejo. Edificación. 50.
98. FECSA. Erial. 7.900.

Departamento de Industria y Energía

Servicios Territoriales

BARCELONA

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se someten a información pública las peticiones de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas de finalidad y características que a continuación se señalan:

Peticionario: «Estabanell y Pahisa. Sociedad Anónima». Barcelona, Diputación, 248 bajos.

1. Referencia AS/ce-AR. 59743/84. Ampliación red distribución a 5 KV en el término municipal de Granollers, con línea subterránea de 0,151 kilómetros de longitud y conductores de aluminio de 240 milímetros cuadrados. Origen en la estación transformadora «REC» y final en nueva estación transformadora «Llistuella» de 630 KVA, relación 5/0,22-22-0,127 KV.

GALICIA

Consejería de Industria, Energía y Comercio

Delegaciones Provinciales

LA CORUÑA

Instalaciones eléctricas. Expedientes números 50.710, 50.711, 50.712 y 50.713

A los efectos previstos en los Decretos 2619 y 2617/1966, ambos de 20 de octubre, se someten a información pública las peticiones de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas de finalidad y características que a continuación se señalan:

Peticionario: «Electra del Jallas», plaza de la Constitución, 17, Cee.

1.º Expediente 50.710.—Ampliación red de distribución a 20 KV, de 278 metros de longitud, que parte de la LMT «Cee-Pereiriña», y final en el CT a construir en Lobelos, de 50 KVA, a 20.000 + 2,5-5 por 100/398-230 V.

Red de baja tensión de 935 metros de longitud en apoyos de hormigón y conductor de aluminio. Término municipal de Cee.

2.º Expediente 50.711.—Ampliación de dos ramales de red de distribución de 10 metros de longitud cada uno, que parte de la LMT «Puente-ceso-Maipica», tramo Nemiña-Badarra, y final en el CT de Campara, y el otro tramo parte de la LMT a CT «San Tirso» y final en el CT de Figueroa, término municipal de Puente-ceso.

Dos CT en Campara y Figueroa de 100 y 25 KVA a 20.000 + 2,5-5 por 100/398-230 V.

Red de baja tensión de los CCTT anteriores, de 1.547 metros de longitud.

3.º Expediente 50.712.—Ampliación red de baja tensión a 350/220 V, que parte del CT de Almozara, en apoyos de hormigón y conductor de

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en estos Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, avenida Diagonal, 405, durante el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 18 de enero de 1985.—El Ingeniero Jefe, Vicenç Franch i Casabó.-572-D (12055).

★

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se someten a información pública las peticiones de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas de finalidad y características que a continuación se señalan:

Peticionario: «Estabanell y Pahisa. Sociedad Anónima». Barcelona, Diputación, 248, bajos.

1. Referencia AS/ce-AT. 60631/84. Ampliación red distribución a 40 KV, con línea aérea de 4,857 kilómetros, apoyos metálicos y conductores de aluminio-acero de -116,20 milímetros cuadrados. Origen en la E.R. «Motor» y final en E.R. «Balenyá», afectando los términos municipales de Centelles, Hostalets de Balenyá, El Brull y Seva.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en estos Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, avenida Diagonal, 405, durante el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 18 de enero de 1985.—El Ingeniero Jefe, Vicenç Franch i Casabó.-571-D (12054).

aluminio, tipos RZ y LC, término municipal de Santa Comba y La Baña.

4.º Expediente 50.713.—Ampliación red de distribución a 20 KV, de 660 metros de longitud, que parte de la LMT al CT «Tab» y final en el CT a construir en Tras da Costa, de 100 KVA, término municipal de Muros, a 20.000 + 2,5-5 por 100/398-230 V.

Ramal de RBT, de 211 metros de longitud, en apoyos de hormigón y conductor de aluminio.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos por duplicado con las alegaciones que estimen oportunas en esta Delegación Provincial de Industria de La Coruña, en calle Salvador de Madariaga, sin número, Monelos, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La Coruña, 16 de enero de 1984.—El Delegado provincial, P. D. (ilegible).-508-2 (5983).

LUGO

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una instalación eléctrica de media tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente: 1.793 AT-PERGA/1984, número 102.

a) Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», Orense, Sáenz Diez, 95.

b) Emplazamiento: Pousada, Ayuntamiento de Baralla.

c) Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

d) Características principales: Línea media tensión 20 KV, conductor LA-30, apoyos de hormigón o metálicos. Origen en la derivación al CT Cantera de Pousada y final en el CT Pousada, con una longitud de 753 metros. Centros de transformación intemperie, apoyo de hormigón de 100 KVA 20.000/380/220 V.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
f) Presupuesto: 2.748.311 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Pascual Veiga, 12-14) y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho anuncio.

Lugo, 8 de enero de 1985.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—346-2 (3923).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una instalación eléctrica de media tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente: 1.798 AT-PERGA/1983, obra número 98.

- a) Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», Orense, Sáenz Díez, 95.
b) Emplazamiento: Mato-Tribas, Ayuntamiento de Ferreira de Pantón.
c) Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.
d) Características principales: Línea media tensión 20 KV, conductor LA-30, apoyos de hormigón o metálicos, con una longitud de 650 metros, origen en el P-7 de la LMT Santalla-Vilasante y final en el CT Tribas.
e) Procedencia de los materiales: Nacional.
f) Presupuesto: 1.008.744 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Pascual Veiga, 12-14) y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho anuncio.

Lugo, 9 de enero de 1985.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—345-2 (3922).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una instalación eléctrica de media tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente: 1.797 AT.

- a) Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», Orense, Sáenz Díez, 95.
b) Emplazamiento: Sarria-Paradela, Ayuntamiento de Paradela.
c) Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.
d) Características principales: Línea media tensión 20 KV, conductor LA-110, apoyos de hormigón o metálicos, con una longitud de 3.242 metros, con origen en el CT Paradela y final en el CT Castro.
e) Procedencia de los materiales: Nacional.
f) Presupuesto: 6.343.833 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta

Delegación Provincial (Pascual Veiga, 12-14) y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho anuncio.

Lugo, 9 de enero de 1985.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—347-2 (3924).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una instalación eléctrica de media tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente: 1.796 AT-PERGA/1984, obra número 55.

- a) Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», Orense, Sáenz Díez, 95.
b) Emplazamiento: Puebla de Brollón-Rozabales, Vilachá, concejo de Monforte y Puebla de Brollón.
c) Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.
d) Características principales: Línea media tensión 20 KV, conductor LA-30 y LA-56, apoyos de hormigón o metálicos, con origen en la LMT Monforte-Puebla de Brollón y final en el CT Vilachá, con una longitud de 7.711 metros. Líneas de baja tensión, conductores RZ-95-50-25, que alimentarán los lugares de Pecina con 7 abonados, Infesta con 8, Rozabales con 3 y Fonte con 4 abonados.
e) Procedencia de los materiales: Nacional.
f) Presupuesto: 15.174.562 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Pascual Veiga, 12-14) y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho anuncio.

Lugo, 9 de enero de 1985.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—348-2 (3925).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una instalación eléctrica de media tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente: 1.795 AT-PERGA/1984, obra número 117.

- a) Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», Orense, Sáenz Díez, 95.
b) Emplazamiento: Morgade-Seteventos, Ayuntamiento de Saviñao.
c) Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.
d) Características principales: Línea media tensión 20 KV, conductor LA-30; apoyos de hormigón o metálicos, con una longitud de 230 metros, origen en la LMT derivación a CT Seteventos y final en el CT Morgade. Centro de transformación intemperie, apoyos de hormigón, sito en Morgade, de 50 KVA, 20.000/380/220 V, líneas de baja tensión, conductores RZ-95-50-25, apoyos de hormigón o grapeados.
e) Procedencia de los materiales: Nacional.
f) Presupuesto: 6.399.906 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Pascual Veiga, 12-14) y

formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho anuncio.

Lugo, 9 de enero de 1985.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—349-2 (3926).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una instalación eléctrica de media tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente: 1.794 AT-PERGA/1983, 2.ª fase (obra número 97).

- a) Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», Orense, Sáenz Díez, 95.
b) Emplazamiento: San Félix-Segúin, Ayuntamiento de Pantón.
c) Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.
d) Características principales: Línea media tensión 20 KV, conductor LA-30, apoyos de hormigón o metálicos, con origen en el apoyo anterior al CT de San Félix de Cangas y final en el CT de Segúin, con una longitud de 867 metros. Centro de transformación sito en Segúin, 50 KVA, 20.000/380/220 V, apoyo de hormigón intemperie. Líneas de baja tensión, conductores RZ-95-50-25, apoyos de hormigón o grapeados, que alimentarán los lugares de Segúin con 26 abonados.
e) Procedencia de los materiales: Nacional.
f) Presupuesto: 6.131.467 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Pascual Veiga, 12-14) y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho anuncio.

Lugo, 9 de enero de 1985.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—350-2 (3927).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una instalación eléctrica de media tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente: 1.800 AT-PERGA/1983, número 90.

- a) Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», Orense, Sáenz Díez, 95.
b) Emplazamiento: Piedrafita y Camporredondo (1.ª fase), Ayuntamiento de Baralla.
c) Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.
d) Características principales: Línea media tensión 20 KV, conductor LA-30, apoyos de hormigón o metálicos, con una longitud de 424 metros, origen en el apoyo 16 de la LMT Vilachá y final en el CT Camporredondo.
e) Procedencia de los materiales: Nacional.
f) Presupuesto: 772.573 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Pascual Veiga, 12-14) y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días a partir del siguiente al de la

publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho anuncio.

Lugo, 9 de enero de 1985.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—351-2 (3928).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una instalación eléctrica de media tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente: 1.799 AT-PERGA/1984, obra número 101.

a) Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», Orense, Sáenz Díez, 95.

b) Emplazamiento: Piedrafita y Camporredondo, Ayuntamiento de Baralla.

c) Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

d) Características principales: Centro de transformación, intemperie, apoyos de hormigón, sito en Camporredondo, de 25 KVA, 20.000/380/220 V. Líneas de baja tensión, conductores RZ-95-50-25, que suministrarán energía a los lugares de Piedrafita con 9 abonados y Camporredondo con 11 abonados.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.
f) Presupuesto: 6.224.346 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Pascual Veiga, 12-14) y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho anuncio.

Lugo, 9 de enero de 1985.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—352-2 (3929).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una instalación eléctrica de media tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», Orense, Sáenz Díez, 95.

b) Emplazamiento: Mato-Tribas, Ayuntamiento de Ferreira de Pantón.

c) Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

d) Características principales: Centro de transformación, intemperie, apoyos de hormigón, sito en Tribas, 25 KVA 20.000/380/220 V. Líneas de baja tensión, apoyos de hormigón o grapeados RZ-95-50-25, que suministrarán energía a los lugares de Tribas con 13 abonados y Albaredo con cuatro.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.
f) Presupuesto: 2.802.123 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Pascual Veiga, 12-14) y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho anuncio.

Lugo, 17 de enero de 1985.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—452-2 (5233).

ANDALUCIA

Consejería de Trabajo y Seguridad Social

Edicto de notificación al funcionario expedientado don José M. Guillamón Castaño

En virtud de providencia dictada con fecha 27 de marzo de 1985 por doña América Martín Orad, Juez Instructor del expediente disciplinario incoado a don José María Guillamón Castaño, se notifica al citado funcionario que la propuesta de resolución formulada por el Juez Instructor obra en la Consejería de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía, concediéndole ocho días para que pueda contestarlo, alegando cuanto considere conveniente a su defensa.

Y para que conste, expido y firmo el presente en Sevilla a 27 de marzo de 1985.—El Secretario, Enrique Balbontin Bravo.

COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Industria, Energía y Trabajo

Delegaciones Territoriales

BURGOS

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para la instalación cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias: RI-2.718; expediente 39.934; F. 1.717.

Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima». Objeto de la instalación: Construcción de C. T. en caseta prefabricada, para suministrar energía eléctrica al nuevo polígono residencial República Argentina, promovido por el excelentísimo Ayuntamiento de Miranda de Ebro, así como acometida aérea y subterránea de AT a 13,2 KV para alimentarla con entrada y salida.

Características principales:

Línea aérea de AT a 13,2 KV, de 238 metros de longitud, con origen en apoyo número 4 de la línea a C. T. Parque José Antonio y final en apoyo metálico a colocar con paso a subterráneo.

Línea subterránea de AT a 13,2 KV, de 56 metros de longitud, con origen en apoyo número 3 de la línea aérea citada anteriormente y final en el nuevo C. T. proyectado República Argentina.

Centro de transformación República Argentina en caseta prefabricada para intemperie, con transformador de 630 KVA de potencia y relación 13.200/398-230 V.

Presupuesto: 4.770.240 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, número 17-1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 21 de diciembre de 1984.—El Delegado.—282-15 (3059).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias: RI 2.718; exp. 39.946; F. 1.700.

Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima» (Delegación Burgos).

Objeto de la instalación: Modificación de línea aérea de AT a 13,2 KV, doble circuito, denominada Gamonal-calle Vitoria, procedente de la ETD «Gamonal», su paso por la urbanización industrial de Gamonal.

Características principales:

Línea aérea de AT a 13,2 KV, de 108 metros de longitud, con origen en apoyo metálico actual número 4, de la línea Gamonal-calle Vitoria y final en apoyo metálico a colocar con pase a subterráneo.

Línea subterránea de AT de 13,2 KV, de 346 metros de longitud, con origen en apoyo metálico final línea anterior y final en emplazamiento actuales línea Gamonal-calle Vitoria, en calle Juan Ramón Jiménez.

Presupuesto: 4.771.581 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, número 17-1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 21 de diciembre de 1984.—El Delegado, Eduardo de la Orden Chocano.—284-15 (3061).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que a continuación se detalla:

Referencias: RI 2.718; expediente 39.936; F. 1.719.

Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima» (Delegación Burgos).

Objeto de la instalación: Construcción de nuevas instalaciones eléctricas acogidas a los planes de la Diputación Provincial para las localidades de Coculina, Melgosa de Villadiego y Brulles.

Características principales: Línea a 20 KV a Coculina, de 6.786 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón y metálicos, con derivaciones a Melgosa de Villadiego, Brulles y Coculina. Presupuesto: 10.727.466 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, número 17-1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 27 de diciembre de 1984.—El Delegado accidental, Galo Barahona Alvarez.—283-15 (3060).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que a continuación se detalla:

Referencias: RI 2.718; expediente 39.947; F. 1.721.

Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima» (Delegación Burgos).

Objeto de la instalación: Construcción de línea aérea de AT a 20 KV, para suministro a nuevo C. T. de Tablada de Villadiego (Burgos).

Características principales: Línea aérea de AT a 20 KV, de 1.644 metros de longitud, con vigas en apoyo metálico número 189 de la línea Santibá-

ñez Zarzaguda Barrio de Villadiego, procedente de ETD «Ubierna» y final en nuevo C. T. Tablada de Villadiego.

Presupuesto: 2.259.208 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, número 17-1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 27 de diciembre de 1984.—El Delegado accidental, Galo Barahona Alvarez.—285-15 (3062).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que a continuación se detalla:

Referencias: RI 2.718; expediente 39.933; F. 1.716.

Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima» (Delegación Burgos).

Objeto de la instalación: Construcción C. T. en lonja pabellón polideportivo en el barrio de Capiscol, modificación línea aérea AT a 13,2 KV a C. T. El Hongo, así como acometida subterránea de AT a 13,2 KV para alimentarla con entrada y salida.

Características principales:

Línea aérea de AT a 13,2 KV, de 41 metros de longitud, con origen en apoyo actual línea a C. T. El Hongo y final en apoyo metálico a colocar con paso a subterráneo.

Línea subterránea de AT a 13,2 KV, de 349 metros de longitud, con origen en apoyo metálico línea anterior, entrada y salida al C. T. Capiscol-Silo y final en empalme a efectuar con cable subterráneo actual a C. T. Capiscol-Silo.

Centro de transformación Capiscol-Silo en lonja pabellón polideportivo, con transformador de 250 KVA de potencia y relación 13.200/398-230-133 V.

Presupuesto: 5.384.028 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, número 17-1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 27 de diciembre de 1984.—El Delegado accidental, Galo Barahona Alvarez.—281-15 (3058).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que a continuación se detalla:

Referencias: RI 2.718; expediente 39.948; F. 1.722.

Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima» (Delegación Burgos).

Objeto de la instalación: Línea AT a 20 KV, para suministro a C. T. de Granja Coto Gallo y Villaquirán de los Infantes.

Características principales:

Línea aérea de AT a 20 KV, de 4.176 metros de longitud, con origen en apoyo metálico número 8, de la línea Celada del Camino, procedente de la

ETD Villaquirán de los Infantes y final en nuevo C. T. Granja Coto Gallo.

Línea aérea de AT a 20 KV, de 38 metros de longitud, con origen en apoyo metálico 404, de la línea a C. T. Granja Coto Gallo y final en nuevo C. T. Villaquirán de los Infantes.

Presupuesto: 5.713.903 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, número 17-1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 27 de diciembre de 1984.—El Delegado accidental, Galo Barahona Alvarez.—286-15 (3063).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que a continuación se detalla:

Referencias: RI 2.718; expediente 39.959; F. 1.736.

Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima» (Delegación Burgos).

Objeto de la instalación: Nuevas instalaciones eléctricas acogidas a los planes de la Diputación Provincial.

Características principales: Centro de transformación en Bustillo del Páramo sobre postes de hormigón de 25 KVA de potencia y relación de transformación 13.200/398-230 V.

Presupuesto: 1.114.218 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, número 17-1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 2 de enero de 1985.—El Delegado accidental, Galo Barahona Alvarez.—288-15 (3065).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que a continuación se detalla:

Referencia: RI 2.718; expediente 39.958; F. 1.737.

Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima» (Delegación Burgos).

Objeto de la instalación: Nuevas instalaciones eléctricas acogidas a los planes de la Diputación Provincial.

Características principales: Centro de transformación en Espinosilla de San Bartolomé sobre postes de hormigón de 25 KVA de potencia y relación de transformación 13.200/398-230 V.

Presupuesto: 1.114.218 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, número 17-1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 2 de enero de 1985.—El Delegado accidental, Galo Barahona Alvarez.—287-15 (3064).

SALAMANCA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una línea de transporte de energía eléctrica entre las localidades de Fuenteguinaldo y Casillas de Flores, cuyas características fundamentales se señalan a continuación:

Expediente: 1208-1984.

Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales de Fuenteguinaldo y Casillas de Flores. Origen en línea Fuenteguinaldo y final en las proximidades de la localidad de Casillas de Flores.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en las zonas y localidades citadas.

Características principales: Aérea, trifásica, simple circuito, 13,2/20 KV, apoyos de hormigón y torres metálicas, conductor cable aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados, aisladores de suspensión E-70/127, 6.712 metros de longitud. Capacidad de transporte 565 Kw.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 10.404.762 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León, en Salamanca, calle Padre Cámara, 20, y formularse las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Salamanca, 3 de diciembre de 1984.—El Delegado, José Ignacio Mas García.—1.394-15 (15575).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una línea de transporte de energía eléctrica a 13,2/20 KV, derivación a Villar de la Yegua, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente: 22-1985.

a) Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Villar de la Yegua.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en las zonas del término municipal y localidad de Villar de la Yegua.

d) Características principales: Línea aérea a 13,2/20 KV, trifásica, simple circuito, apoyos de hormigón y torres metálicas, conductor de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados, 2.668 metros de longitud, con origen en la actual de Puerto Seguro y final en las proximidades de la localidad de Villar de la Yegua.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 4.440.865 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, sita en Salamanca, calle Padre Cámara, número 20, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Salamanca, 15 de enero de 1985.—El Delegado territorial, José Ignacio Más García.—840-15 (9564).

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una línea de transporte de energía eléctrica a 13.2/20 KV, de Valdecarpinteros a Bocacara, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente: 35-1985.

- Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima».
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Ciudad Rodrigo.
- Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en las zonas y localidades de Valdecarpinteros y Bocacara.
- Características principales: Línea aérea a 13.2/20 KV, trifásica, simple circuito, apoyos de hormigón y torres metálicas, conductor de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados, con origen en la denominada de Valdecarpinteros, al paraje «Las Cetonas» y final en la línea de Bocacara al paraje «El Montito». Capacidad de transporte, 923 KW.
- Procedencia de los materiales: Nacional.
- Presupuesto: 8.813.495 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, sita en Salamanca, calle Padre Cámara, número 20, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Salamanca, 17 de enero de 1985.—El Delegado, José Ignacio Más García.—728-15 (8068).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una línea de transporte de energía eléctrica a 13.2/20 KV, en término municipal de Masueco de la Ribera, con centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente: 88-1985

- Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima».
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Masueco de la Ribera.
- Finalidad de la instalación: Dotar de suministro de energía eléctrica a una nueva estación de afloros.
- Características principales: Línea aérea a 13.2/20 KV, trifásica, simple circuito, sobre apo-

ys de hormigón y torres metálicas, conductor cable de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados, 2.184 metros de longitud, con origen al paraje denominado «San Roque» y final al paraje «Castillo», en centro de transformación tipo intemperie sobre dos apoyos de hormigón y transformador de 25 KVA a la tensión secundaria de 380 V. Capacidad de transporte, 866 KW.

- Procedencia de los materiales: Nacional.
- Presupuesto: 5.670.468 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, sita en Salamanca, calle Padre Cámara, número 20, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Salamanca, 8 de febrero de 1985.—El Delegado, José Ignacio Más García.—1.294-15 (14669).

ENTE PUBLICO RADIOTELEVISION ESPAÑOLA

Resolución del Ente Público Radiotelevisión Española por la que se hace pública la adjudicación del servicio de comedores en el centro de RTVE en Prado del Rey, Madrid

La Dirección General del Ente Público RTVE, a propuesta de su Mesa de Contratación, ha resuelto adjudicar a la firma «Eniara, Sociedad Anónima», el servicio de comedores en el Centro de RTVE en Prado del Rey, Madrid.

Madrid, 31 de diciembre de 1984.—El Secretario general, Eduardo Gorostiaga.—1.249-E (5252).

Resolución del Ente Público Radiotelevisión Española por la que se hace pública la adjudicación para contratar la adquisición e instalación de una centralita telefónica con destino al Centro de Producción de Programas de «TVE, Sociedad Anónima», en Prado del Rey

La Dirección General del Ente Público RTVE, a propuesta de su Mesa de Contratación, ha resuelto adjudicar a la firma «Siemens, Sociedad Anónima», la adquisición e instalación de una centralita telefónica con destino al Centro de Producción de Programas de «TVE, Sociedad Anónima», en Prado del Rey, por un importe de 60.349.000 pesetas.

Madrid, 31 de diciembre de 1984.—El Secretario general, Eduardo Gorostiaga.—1.009-E (4365).

Resolución del Ente Público Radiotelevisión Española por la que se hace pública la adjudicación para contratar la adquisición de equipos de radiotelefonía para servicios móviles de RNE

La Dirección General del Ente Público RTVE, a propuesta de su Mesa de Contratación, ha resuelto adjudicar a la firma «Marconi Española, Sociedad Anónima», la adquisición de equipos de radiotelefonía para servicios móviles de RNE, por un importe de 12.253.000 pesetas.

Madrid, 31 de diciembre de 1984.—El Secretario general, Eduardo Gorostiaga.—1.250-E (5253).

BANCO DE ESPAÑA

MADRID

De conformidad con lo establecido en la Orden de 10 de mayo de 1982 («Boletín Oficial del Estado» del 13), los títulos de la Deuda del Estado, Interior y Amortizable, al 12,50 por 100, emisión 10 de junio de 1982, se podrán amortizar por su valor nominal, y a voluntad del tenedor, el próximo día 10 de junio, quedando automáticamente amortizados el 10 de junio de 1987 los títulos que no opten por la amortización en 1985.

Madrid, 10 de abril de 1985.—El Secretario general.—5.367-E (24334).

SAN SEBASTIAN

Habiendo sido robados los pagarés del Tesoro números 10.033, 10.034, 10.035, 10.036, 10.037, 5.598, emitidos el 13 de octubre de 1984, vencimiento el 11 de abril de 1986; números 3.201, 3.202, emitidos el 30 de abril de 1984, vencimiento el 29 de abril de 1985; números 10.029, 10.030, 10.031, 10.032, emitidos el 13 de octubre de 1984, vencimiento el 11 de abril de 1986, y número 3.470, emitido el 17 de agosto de 1984, vencimiento el 16 de agosto de 1985, de 500.000 pesetas cada uno, adjudicados a «Sociedad Anónima, Mediadora de Dinero» (SAMEDI), posteriormente endosados a (SAFEI) «Inversiones y Estudios Financieros, Sociedad Anónima» y éste a su vez a don José-Luis Serrano Arrechea, se expedirán duplicados de los mismos transcurrido un mes desde la publicación de este anuncio, salvo reclamación de tercero, según resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera que queda exenta de toda responsabilidad.

San Sebastián, 22 de febrero de 1985.—El Director de la sucursal, J. Mougán Guerrero.—1.388-8 (15569).